



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 FEB 2019

Expte. N° 120/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al agrupamiento administrativo para el DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1449-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 95 miembros del Jurado del citado concurso, solicitan prórroga para la presentación del Dictamen, en razón de los feriados de Navidad, Año Nuevo y el receso administrativo, por lo cual se encuentran imposibilitados de cumplir con el plazo previsto en el Artículo 29 del Reglamento para Ingreso y Promoción del personal de Apoyo Universitario de la Universidad de la Resolución CS N° 230/2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el día 25 de febrero de 2019, como fecha para la presentación del Dictamen del Jurado que intervino en el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al agrupamiento administrativo para el DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1449-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0034-2019